

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos - Sede Concordia.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Entre Ríos, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa marzo del 2015.

La institución dicta la carrera en Paraná y Concordia y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Entre Ríos que se dicta en la Sede Concordia, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias de la Administración (FCA) de la Universidad Nacional de Entre Ríos sede Concordia se creó en el año 1969. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 1322 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 593.

Cabe mencionar que en la Facultad de Ciencias Económicas de la ciudad de Paraná también se dicta la carrera de Contador Público, sin tener relación académica alguna con la sede Concordia, aunque ambas son parte de la misma Universidad. En el Informe Final de Evaluación Externa (Acta CONEAU N° 508/19) la institución señala que ello responde a la historia de conformación de la institución, ya que las carreras eran pre-existentes, con sus improntas y tradiciones. En su Informe la CONEAU recomienda “atender prioritariamente los problemas de superposición de estructuras, funciones, ofertas educativas y titulaciones a fin de optimizar el funcionamiento institucional y la asignación presupuestaria”. Esta situación se evidencia en la presente convocatoria de acreditación ya que se presentan dos planes de estudios diferentes para el mismo título; esto se retomará en la dimensión Plan de estudios.

Por otro lado, la oferta académica de la Facultad de Ciencias de la Administración incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Ciencias de la Administración; Licenciatura en Sistemas; Licenciatura en Turismo; Profesorado en Ciencias Económicas-Ciclo de Complementación Curricular; Profesorado en Informática-Ciclo de Complementación Curricular y Profesorado en Portugués.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica (acreditada por Resolución CONEAU N° 343/15); Especialización en Gestión de PyMES (acreditada por Resolución CONEAU N° 1064/10); Especialización en Tributación para el Mercado Común del Sur (acreditada por Resolución CONEAU N° 668/00) y Maestría en Sistemas de Información (acreditada por Resolución CONEAU N° 1276/12).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución CS N° 113/05) y en el Reglamento Académico (Resolución CS N° 249/16) y son de conocimiento público.

La institución define e implementa su política de investigación a través del Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento a Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Productiva (Ordenanza CS N° 403/08); Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento para Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (Ordenanza CS N° 409/14) y el Régimen de Proyectos de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles con Asesor (Ordenanza CS N° 405/10). Además, en la Resolución CD N° 203/11 se han definido las líneas prioritarias de investigación específicas para la Facultad, entre las que se destacan para la carrera de Contador Público: Contabilidad ambiental y balance social; La contabilidad como sistema de información en organizaciones especiales; Normas contables: aplicación de normas contables internacionales, armonización de normas contables en el Mercosur, normas contables de exposición y valuación y normas contables de auditoría; y Análisis de las cadenas de valor de la región: estructura de costos, aspectos impositivos, factores críticos.

En el ámbito de la unidad académica se desarrolla actualmente 1 proyecto de investigación vigente vinculado con temáticas de la carrera, denominado “Economía de Entre Ríos entre fines del siglo XIX y la Gran Depresión”. En el proyecto de investigación participan 2 docentes (4% del cuerpo académico) y ningún estudiante. De los docentes que participan en estas actividades, 1 tiene una dedicación de entre 10 y 19 horas y 1 una dedicación de entre 20 y 29 horas. En relación con la formación de posgrado, 1 posee

título de Magíster y 1 de Especialista. Con respecto a los resultados, por el proyecto vigente se ha participado en dos congresos. Se considera que los proyectos son insuficientes para el desarrollo de la investigación en la carrera, tanto en su cantidad como en las temáticas abordadas. Por otro lado, se considera insuficiente la participación de docentes y alumnos en investigación.

La institución reconoce este déficit y presenta un plan de mejoras para investigación, donde prevé organizar capacitaciones a cargo de especialistas que asesoren sobre la formulación de proyectos de investigación, con presupuesto específico asignado por la SPU; orientar a los docentes sobre el sistema de investigación y la formulación de proyectos vinculados temáticamente con la carrera; promover la firma de convenios para la realización de proyectos interinstitucionales relacionados con la carrera; promover la publicación de trabajos de investigación en revistas con referato; promover que, en la formulación de proyectos, se prevea la exposición de los resultados de las investigaciones en congresos nacionales e internacionales y revisar las líneas prioritarias de investigación y establecer las pautas para la presentación de proyectos vinculados temáticamente con la carrera. Si bien algunos de los objetivos y actividades que se establecen en el plan de mejoras son pertinentes; no se informan proyectos específicos a realizar en el corto plazo enmarcados en algunas de las líneas prioritarias ya aprobadas, con financiamiento estipulado y con docentes asignados con las dedicaciones horarias suficientes para llevarlos a cabo; cuántos proyectos se prevé realizar en los próximos años; cómo será el incremento de dedicaciones; y qué acciones concretas se tomarán para promover la difusión de resultados. Asimismo, no se establece un cronograma de actividades con objetivos, plazos, responsables y presupuesto. Tampoco se asegura la disponibilidad de fondos ya que no se presenta ningún convenio vigente con la SPU. De esta forma, el plan de mejoras no subsana el déficit, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

La Resolución CS N° 388/11 establece la política de extensión y vinculación con el medio que consiste en jerarquizar, impulsar y promover el desarrollo de la extensión. Por su parte, la Secretaría de Extensión de la unidad académica es la estructura organizativa encargada del desarrollo de las actividades de vinculación con el medio. Sin embargo, la carrera no cuenta con proyectos de extensión vigentes. Solo se informa un proyecto de extensión finalizado, denominado Prácticas integrales en cooperativismo, en el que participó 1 docente y 4 estudiantes. Por este motivo la carrera presenta un plan de mejoras donde se plantea organizar capacitaciones a cargo de especialistas que asesoren sobre la formulación de proyectos de vinculación con el medio, con presupuesto

específico asignado por la SPU. A su vez, prevé orientar a los docentes sobre el sistema y la formulación de proyectos de vinculación de las carreras con el medio; promover la firma de convenios para la realización de proyectos interinstitucionales de vinculación con el medio relacionados con la carrera; promover la publicación y difusión de los trabajos de vinculación con el medio; promover que se expongan los resultados de vinculación de la carrera con el medio en eventos específicos; revisar las líneas prioritarias de actividades de vinculación con el medio y establecer las pautas para la presentación de proyectos relacionados con las carreras. Si bien algunos de los objetivos establecidos y actividades definidas en el plan de mejoras son pertinentes, no se informan proyectos específicos a realizar en el corto plazo, con financiamiento estipulado, con docentes asignados con las dedicaciones suficientes para llevarlos a cabo; ni un cronograma de actividades con plazos, responsables y financiamiento concreto. Tampoco se asegura la disponibilidad de fondos ya que no se presenta ningún convenio vigente con la SPU. Por este motivo, no es posible asegurar la subsanación del déficit, por lo que se formula un requerimiento.

Si bien en la visita se informó que la participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de capacitaciones a las que asisten estudiantes, docentes y graduados, la institución no informa mecanismos formalizados en relación a la participación de alumnos en investigación y extensión, por lo que se realiza un requerimiento al respecto.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. Se presentan convenios vigentes con diferentes entidades públicas y privadas, entre los que se destacan: con el Consorcio de Universidades SIU; con el Ministerio de Educación; con la Universidad de Buenos Aires; con la Municipalidad de General Campos; entre otros.

La institución desarrolla actividades para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos; como por ejemplo: Curso de capacitación pedagógica; Estrategias Interventivas en Colectivos; Cooperativismo como herramienta de transformación en la economía actual; Jornadas de Administración de la Producción; Jornadas de Economía Social “Cooperativismo, Universidad y Desarrollo”; entre otras. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron un promedio de 38 docentes de la carrera.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos (Resolución CS N°113/05).

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano, el Consejo Directivo y 5 Secretarías: Secretaría Académica, la Secretaría Administrativa, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría Consejo Directivo y Secretaría de Extensión Universitaria.

La carrera, por su parte, es conducida por el Director de la carrera, quien cuenta con experiencia docente como Profesor Adjunto y Titular de diversas materias; y con experiencia de gestión formando parte del Consejo Directivo de la Facultad en 3 oportunidades. Asimismo, tiene el título de grado de Contador Público y de Licenciado en Ciencias de la Administración. Se considera que posee antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña. A su vez, informa una dedicación semanal promedio de 20 horas que destina completamente a la docencia. En este sentido, se observa que no cuenta con dedicación suficiente para el cargo que desempeña por lo que se formula un requerimiento.

Además, el Comité Académico, regido por la Resolución CD N°379/14, es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. En él están representados los claustros docentes, estudiantes y graduados; funciona presidido por el Director de la carrera y tiene reuniones cada 15 días, donde evalúan los programas en cuanto al cumplimiento de contenidos mínimos, sus cargas horarias, metodología de enseñanza y aprendizaje. La Resolución CD N° 332/18 designó a los actuales miembros del Comité.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 37 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal ha recibido capacitación, a través de: curso de Técnicas de búsqueda y uso de la Información Académica – Científica; capacitación en Sistema integrado de gestión de bibliotecas KOHA; curso de gestión de compras y patrimonio y uso del SIU-Diaguaita; Taller sobre la virtualidad en la Educación Superior; entre otras.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la institución cuenta con una instancia de autoevaluación periódica y de desarrollo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, plasmada en el Plan Estratégico 2017-2054, reglamentado por Resolución CD N° 675/17. Este establece un proceso de planificación, delimitando etapas, metodología y formas de participación de la comunidad académica; así como áreas estratégicas críticas (entre las que se destacan: estudiantes, cultura institucional, propuesta académica, cooperación, vinculación e internalización), objetivos a largo plazo y estrategias de acción para llevar a cabo en la unidad académica.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2011) aprobado por Resolución CS N° 177/10, que comenzó a dictarse en el año 2011. A su vez, se informa que el plan de estudios fue modificado a través de la Resolución CS N° 061/14, pero dicha resolución no fue cargada en el Instructivo CONEAU Global. Asimismo, el Plan 2011 fue modificado nuevamente por la Resolución CS N° 194/18 (que deja sin efecto las dos normativas citadas anteriormente) para adecuarse a la Resolución ME N° 3400/17. En el Instructivo CONEAU Global fue cargada la citada resolución, pero no el Anexo, donde se especifica la modificación de los contenidos mínimos por asignatura, régimen de correlatividades, perfil del graduado y la carga horaria, por lo tanto se hace un requerimiento al respecto.

En el Instructivo CONEAU Global la institución informa que el plan de estudios tiene una carga horaria total de 2886 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en un ciclo básico, que comparte con la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración, y en un ciclo profesional específico para Contador Público. A su vez, se encuentra organizado por años, de primero a quinto, y por áreas de conocimiento: contable, jurídica, administración, matemática, economía, humanidades y espacios para la formación práctica. Presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado

Como se indicó en la primera dimensión de este informe, en la Facultad de Ciencias Económicas ubicada en la Ciudad de Paraná también se dicta la carrera de Contador Público. Sin embargo, cada unidad académica presenta un plan de estudios diferente aprobado por la máxima autoridad de la Universidad. Se requiere unificar el plan de estudios de la carrera de Contador Público en función de que las diferencias en la formación de los alumnos podrían provocar distintas competencias profesionales y, dado

el carácter habilitante del título universitario, no puede haber distintas opciones académicas para una misma titulación.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo informado por la institución en el Instructivo CONEAU Global.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2011
Contabilidad e Impuestos	820	952
Jurídica	330	392
Administración y Tecnologías de la Información	600	448
Economía		280
Humanística		112
Matemática		378
Espacios de Distribución Flexible	385	0
Subtotal	2600	2562
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0
Total	2700	2562

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2011 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial, en lo referido al Espacio de Distribución Flexible y al Espacio Final de Integración, ni con el subtotal y total establecido para el plan de estudios. Asimismo a las 2562 horas que expresa el cuadro, se le suman 56 horas de otros contenidos y 268 horas de materias optativas, por lo que la carrera totaliza 2886 horas. La carrera no informa la oferta de materias optativas disponibles, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

Cabe señalar que lo anterior no puede ser contrastado con la normativa del plan de estudios ya que, como se mencionó, esta no fue anexada. En el mismo sentido, no es posible evaluar si el plan de estudios vigente incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación, a excepción de: Derecho Público y Seminario de Práctica Profesional, que no incluyen los contenidos mínimos en sus programas analíticos respectivos; y Matemática Financiera que la bibliografía no corresponde a la materia. Además, a partir

del análisis de su programa, se concluye que en la materia Introducción a la Filosofía y al Conocimiento Científico no se incluyen los siguientes Contenidos Curriculares Básicos: Concepto de ciencia, Conocimiento científico y Teoría y Método científico. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo informado por la institución en el Instructivo CONEAU Global.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2011
Contabilidad e Impuestos	300	532
Jurídica	120	251
Administración y Tecnologías de la Información		224
Economía		112
Humanística		28
Matemática		170
Espacios de Distribución Flexible		180
Subtotal	600	1317
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0
Total	700	1317

Como puede observarse, la carrera en el Plan 2011 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial en lo referido al Espacio Final de Integración (PPS). Asimismo, si bien la institución no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los espacios de distribución flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas a las otras áreas temáticas. Por lo tanto, se considera que se alcanza a cumplir con las horas de formación práctica de distribución libre. Sin embargo, como ya se señaló para las horas totales, lo anterior no puede ser contrastado con la normativa del plan de estudios ya que la misma no fue anexada, por lo que se realiza un requerimiento al respecto.

Se pudo constatar en los programas y en la visita que las actividades de formación práctica incluyen la realización de procesos contables en distintos momentos del ejercicio contable, la aplicación de criterios de medición y exposición, la determinación de costos en distintos tipos de organizaciones, el análisis y la auditoría de estados contables y

jurídicos de organizaciones reales, la confección de liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales y la aplicación de normas de procedimiento tributarios y jurídicos a situaciones de diversa índole y complejidad. Se considera que es adecuado.

La institución informa que cuenta con un Seminario de Práctica Profesional de 56 horas, pero consigna su carga horaria en “otros contenidos”. No queda claro a qué responde esta asignación ya que, por sus objetivos, podría asignarse al Espacio Final de Integración (PPS). Se formula un requerimiento al respecto.

Dicha Práctica se encuentra reglamentada por Resolución CD N° 378/14, donde se establece que la PPS consiste en la asunción supervisada y gradual del rol profesional a través de su inserción en un ambiente laboral específico que posibilite la aplicación integrada de conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica. Las partes intervinientes son: el estudiante, el docente supervisor, el supervisor de campo y las organizaciones donde se insertan los estudiantes para realizar las prácticas que pueden ser entes públicos y/o privados o estudios profesionales de la sociedad civil. A su vez, el estudiante que desempeñe actividades laborales vinculadas a la formación requerida puede solicitar ante la Secretaría Académica la realización de la PPS en su ámbito laboral, regido bajo las mismas condiciones de evaluación y supervisión que establece el reglamento. La evaluación es llevada a cabo por el docente supervisor, teniendo en cuenta el informe del supervisor de campo (representante de la organización) y el informe final del estudiante. Para poder realizar la PPS el estudiante tendrá que tener el 70% de la currícula aprobada. Se evalúa que la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 31 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos, estudios contables. La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Cabe aclarar que, lo anteriormente mencionado, fue evaluado en la resolución del plan de estudio anexada en el Instructivo CONEA Global, pero resta evaluar las dos últimas resoluciones que modifican el plan de estudios y no

fueron anexadas. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran en los programas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra e intercátedras, sumando a las reuniones del Comité Académico que se realizan de forma periódica.

La carrera no presenta un plan de transición por contar con un único plan de estudios vigente, sin embargo, visto lo señalado respecto a la necesidad de unificar el plan de estudios con la sede Paraná, se deberá analizar la necesidad de implementar estrategias de transición para los alumnos de la carrera.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la Universidad (Resolución CS N°113/05) y el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios (Ordenanza CS N° 422/14). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. A su vez, los docentes son evaluados periódicamente a través de encuestas.

La carrera cuenta con 55 docentes que cubren 79 cargos. A esto se suman 10 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	0	7	11	0	0	18
Profesor Asociado	0	0	0	0	1	1
Profesor Adjunto	0	8	6	0	0	14
Jefe de Trabajos Prácticos	0	9	3	0	0	12
Ayudantes graduados	0	10	0	0	0	10
Total	0	34	20	0	1	55

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal
-------------------------	--------------------

	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	18	12	1	2	33
Especialista	0	7	3	3	1	14
Magíster	0	3	2	0	1	6
Doctor	0	1	0	0	0	1
Total	0	29	17	4	4	54

La diferencia en el total de docentes se explica porque hay un docente con título de Profesor en Física y Profesor de Matemática y cuenta con cargo de Profesor Adjunto en las asignaturas Cálculo Diferencial y Cálculo Integral. Se evalúa que tiene antecedentes suficientes para el desempeño de su cargo.

El número de docentes y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Sin embargo, como se indicó en la primera dimensión de este informe, las horas informadas son insuficientes para el desarrollo de las actividades de investigación y de extensión.

Con respecto a la formación de posgrado, si bien se observan Especializaciones en temáticas específicas de la carrera como tributación y costos, la mayoría de los posgrados se refieren a disciplinas vinculadas con las ciencias económicas como administración, economía y gestión de empresas. En este sentido, se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera a fin de impulsar las actividades de investigación y generar un impacto positivo en la docencia.

Por otra parte, hay 10 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, siendo 3 de categoría V; 3 de categoría IV; 2 de categoría III y 2 de categoría II. Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Estatuto y en el Reglamento Académico General de la Universidad (Ordenanza CS N° 387/11). El ingreso a la Universidad es irrestricto. De igual forma, al inicio de cada año se establece el Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes a todas las carreras de la Facultad, como instancia niveladora y sin generar condicionantes para el ingreso. Este se desarrolla durante el mes de febrero y consta de 8 módulos: Estudiar en la UNER; Matemática; Administración; Economía; Contabilidad;

Introducción a las Ciencias Informáticas; Módulo Introducción a las Ciencias Sociales y Humanas; y Módulo de Métodos y Técnicas del Trabajo Intelectual.

Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	142	138	143
Alumnos	584	582	593
Egresados	23	11	3

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 41%. Por ejemplo, en el año 2015 ingresaron 120 alumnos y en el año 2016 continuaron 74 (62%), a su vez en el año 2016 ingresaron 142 estudiantes y en el año 2017 continuaron 76 (54%). Se considera que el abandono en primer año es elevado. Asimismo, de la información presentada en el cuadro de graduados por cohorte, se desprende que el promedio de graduados de las cohortes 2010 – 2014 es de 1%.

La Secretaría Académica y el Comité Académico de la carrera son las instancias encargadas de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo como el Programa de Apoyo a los Estudiantes, que tiene el objetivo de promover proyectos y actividades tendientes a lograr una adecuada inducción de los estudiantes para abordar los problemas que se les presentan durante el proceso de aprendizaje y brindarles apoyo para mejorar sus capacidades a través de proyectos, talleres, cursos y tutorías. En la Resolución CD N°149/18 se detallan las tutorías de apoyo específicas para Contador Público, estas son: Introducción a la Economía; Matemática Discreta y Álgebra Lineal; Administración General; e Introducción a la Contabilidad. Asimismo, en el marco del Proyecto de Apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informáticas (PACENI), fueron designados 3 tutores estudiantiles para estas actividades. Además, se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: Programa de Becas de Formación y Programa de Becas de Estudio. La carrera tiene 17 alumnos becados actualmente.

Se evalúa que la carrera tiene una tasa de abandono promedio alta entre el primer y segundo año de la carrera y una muy baja graduación, por lo que los mecanismos establecidos no les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento. En este sentido, se formula un requerimiento al respecto.

Asimismo, se informa que la Universidad cuenta con convenios de movilidad con la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) que se consideran adecuados.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Observatorio Graduados de la Universidad, desde donde se han elaborado informes periódicos y un Mapa de Graduados, herramienta de geo referencia que permite visualizar la inserción laboral de los graduados que profesionalmente se desempeñan en distintas partes del país. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, desde donde se organizan las Jornadas Tributarias, las de Contabilidad y Auditoría, y las de Administración e Informática.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un inmueble que se ubica en la localidad de Concordia que es propiedad de la institución. La misma cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos, ya que cuenta con un aula magna y con 24 aulas (con una capacidad promedio de 70 personas). Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. En este sentido, cuenta con 3 gabinetes de informática con un promedio de 20 computadoras cada uno.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Área de Planeamiento de la Facultad, a cargo de un Arquitecto y presenta un certificado de seguridad e higiene, firmado por un especialista y fechado en junio del 2018.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el inmueble de la institución y brinda servicios de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 22:00 horas; y los

sábados de 7:00 a 12:00 horas. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el préstamo de libros a domicilio; consulta de fuentes de información en sala de lecturas; asesoramiento a usuarios en la utilización del OPAC de la biblioteca; servicio de referencia a usuarios en la búsqueda y selección de información; entre otras. Asimismo, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder bases de datos, tales como: Biblioteca Electrónica SECyT; SeDICI (Repositorio Institucional de la UNLP), Redalyc (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal), JCS&T (Journal of Computer Science & Technology), Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal), entre otras.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera de Contador Público, con la participación de docentes y alumnos. Incrementar las dedicaciones docentes para esta tarea.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos. Asegurar las dedicaciones docentes para esta tarea.

Requerimiento 3: Contar con mecanismos formalizados para promover la participación de estudiantes en actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 4: Asegurar que el Director de la carrera cuente con dedicación horaria acorde al cargo que desempeña.

Requerimiento 5: Con respecto al plan de estudios:

- a. Presentar la Resolución CS N° 061/14 y el Anexo de la Resolución CS N° 194/18.
- b. Informar la oferta de materias optativas.
- c. Detallar los contenidos mínimos en los programas analíticos de las materias Derecho Público y Seminario de Práctica Profesional. Corregir la bibliografía citada en el programa analítico de Matemática Financiera con el fin que sea correspondiente con los contenidos dictados en la misma.

- d. Asegurar el dictado de los Contenidos Curriculares Básicos Concepto de ciencia, Conocimiento científico y Teoría y Método científico del área Humanística en la asignatura que corresponda.
- e. Revisar en el Instructivo CONEAU Global las horas del Seminario de Práctica Profesional y asegurar el cumplimiento de las 100 horas de PPS exigidas en la Resolución Ministerial.
- f. Unificar el plan de estudios de la carrera de Contador Público y prever la implementación de un plan de transición para los alumnos de la carrera

Requerimiento 6: Desarrollar medidas de retención y apoyo académico integrales para los estudiantes, con el fin de reducir el abandono.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

1. Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos - Sede Concordia.

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera de Contador Público, con la participación de docentes y alumnos. Incrementar las cargas horarias docentes para esta tarea.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras (2021-2023) que prevé una serie de acciones: 1) designar un asesor con experiencia en la formulación, dirección y evaluación de proyectos de investigación; 2) desarrollar al menos dos proyectos de investigación por año en áreas específicas de la carrera, con la participación en cada uno de ellos de 3 docentes y 2 estudiantes de la carrera; 3) promover la formación de docentes en temas vinculados con la formulación y ejecución de proyectos de investigación, para lo que se implementará un Taller de “Formulación de Proyectos” (con una duración de 12 horas), un Taller de “Metodología de la Investigación Científica” (con una duración de 24 horas) y un Taller de “Redacción de Textos Científicos y Acceso a bases científicas” (con una duración de 30 horas); 4) incrementar la promoción y difusión de las actividades de investigación, mediante la generación de espacios para la exposición de proyectos de investigación en eventos organizados por la Facultad: Jornadas de Contabilidad y Auditoría, Jornadas de Difusión de Proyectos de Investigación, Extensión y Académicos (INEXA), Jornadas de Administración e Informática, Jornadas Tributarias, entre otras; y 5) promover la participación de estudiantes en temas vinculados con las actividades de investigación.

Asimismo, el plan de mejoras contempla gestionar recursos para incrementar 8 dedicaciones simples (10 horas) a parciales (20 horas) en el período 2020-2022 para los docentes que desarrollen actividades de investigación.

Estas acciones estarán a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica y se llevarán a cabo por un monto de \$1.406.486 con fondos propios de la Universidad.

Evaluación:

Del análisis de la información presentada, se observa que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit en el mediano plazo. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos. Asegurar que los docentes cuenten con carga horaria para esta tarea.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CS N° 420/19 que crea el Programa "Estrategias de Articulación Territorial". Dicho programa consiste en una estrategia de relación Universidad – medio, que tiene como objetivo principal promover el desarrollo del entorno provincial en su dimensión social, económica productiva y tecnológica. Asimismo, la normativa establece que las propuestas, acciones, proyectos o programas deben: a) Generar actividades en un espacio territorial, articulando con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones e instituciones del Estado, a través de convenios marco y específicos; b) Promover la integralidad de las funciones universitarias; c) Tender al trabajo conjunto de las Secretarías de Extensión, de Ciencia y Técnica y Académica; d) Dirigir su esfuerzo hacia problemas emergentes de la realidad; favorecer la participación de actores externos a la Universidad; articular los diferentes recursos; buscar alternativas de solución en forma conjunta; contribuir a la mejora en la calidad de vida de la comunidad involucrada, y volver más sólidos los vínculos entre la Universidad y la comunidad; y e) Promover la integración de estudiantes y graduados de la Universidad.

Por otra parte, se presenta un plan de mejoras que prevé para el período 2020 – 2022, desarrollar dos proyectos de extensión por año que cuenten con la participación de docentes y alumnos.

Asimismo, el plan de mejoras contempla incrementar las cargas horarias de 6 docentes con el objeto de desarrollar estas actividades. De este modo, se informa que se aumentará la carga horaria de 6 profesores con dedicaciones simples (10 horas) a dedicaciones parciales (20 horas).

Estas acciones estarán a cargo de la Secretaría de Extensión y el Decanato y se llevarán a cabo con fondos de la Universidad.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada, se valora positivamente la implementación del Programa "Estrategias de Articulación Territorial", ya que permitirá establecer un vínculo entre la Universidad y la comunidad. Al respecto, se sugiere realizar un aporte desde los conocimientos propios de la contabilidad en el desarrollo de estas acciones.

Por otra parte, se considera que las acciones previstas en el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit en el mediano plazo.

Por lo expuesto, se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Contar con mecanismos formalizados para promover la participación de estudiantes en actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Ordenanza CS N° 417/15 que reglamenta el sistema de becas para estudiantes de grado y pregrado. Entre éstas se incluyen las becas de formación que consisten en que el estudiante participe, hasta un máximo de 10 horas semanales, en actividades de docencia, investigación, extensión o gestión, en la unidad académica. La normativa contempla el otorgamiento de una beca de formación para cada proyecto de investigación o extensión que resulte aprobado en el ámbito de la universidad.

Por otro lado, se informa que la estrategia institucional para la incorporación de los estudiantes en actividades de extensión se encuentra explicitada en la Ordenanza CS N° 447/18, donde se incorpora a los estudiantes dentro del sistema de extensión, requiriendo su participación como integrantes dentro de los equipos de trabajo.

Asimismo, se presenta la Resolución CD N° 46/19 que aprueba el Régimen especial para la presentación de propuestas de actividades de extensión con el objeto de promover y fortalecer las actividades de extensión. La normativa mencionada establece que los equipos deben estar integrados como mínimo por 2 docentes y 2 estudiantes.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada, se considera que la carrera cuenta con mecanismos formalizados que promueven la participación de estudiantes en actividades de investigación y extensión. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Dada la baja cantidad de alumnos participando en estas actividades se han generado compromisos en los Requerimientos 1 y 2.

Requerimiento 4: Asegurar que el Director de la carrera cuente con dedicación horaria acorde al cargo que desempeña.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución actualiza la vinculación del Director de la carrera quien posee una carga horaria de 30 horas semanales totales, de las cuales 20 dedica para actividades de docencia y 10 a actividades de gestión. En este sentido, se presenta la Resolución CD N°

140/14 que establece una carga horaria de 10 horas destinadas exclusivamente a la gestión para el Director de la carrera.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada, se considera que el Director de Carrera cuenta con una carga horaria acorde a la naturaleza del cargo que desempeña y suficiente para el tamaño de la carrera, por lo que se concluye que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Con respecto al plan de estudios:

- a. Presentar la Resolución CS N° 061/14 y el Anexo de la Resolución CS N° 194/18.
- b. Informar la oferta de materias optativas.
- c. Detallar los contenidos mínimos en los programas analíticos de las materias Derecho Público y Seminario de Práctica Profesional. Corregir la bibliografía citada en el programa analítico de Matemática Financiera con el fin que sea correspondiente con los contenidos dictados en la misma.
- d. Asegurar el dictado de los Contenidos Curriculares Básicos Concepto de ciencia, Conocimiento científico y Teoría y Método científico del área Humanística en la asignatura que corresponda.
- e. Revisar en el Instructivo CONEAU Global las horas del Seminario de Práctica Profesional y asegurar el cumplimiento de las 100 horas de PPS exigidas en la Resolución Ministerial.
- f. Unificar el plan de estudios de la carrera de Contador Público y prever la implementación de un plan de transición para los alumnos de la carrera

Descripción de la respuesta de la institución:

a) La institución presenta la Resolución CS N° 061/14 y la Resolución CS N° 194/18 que deja sin efecto a la primera.

b) La institución informa que el Plan 2011 no cuenta con asignaturas optativas, sino que establece que los estudiantes deben cumplir con 156 horas de créditos académicos, los cuales se encuentran reglamentados por Resolución CD N° 309/18. En este sentido, el Reglamento establece en sus artículos 2 y 3 que los temas de los cursos se determinan a propuesta del Comité Académico y que la presentación de cada propuesta de curso es realizada por el Director de la carrera, donde se explicita fundadamente la relación de sus objetivos y temáticas con los contenidos curriculares del respectivo plan de estudios o

con el perfil e incumbencias profesionales en él definidos. Asimismo, el Reglamento establece en su artículo 13 que los estudiantes podrán solicitar formalmente el reconocimiento de horas crédito por cursos aprobados en otras instituciones y en el artículo 14 que el Comité Académico evalúa la pertinencia de la institución otorgante del certificado, la correlación de la temática con los contenidos curriculares del respectivo plan de estudios o con el perfil e incumbencias profesionales en él definidos y la carga horaria, para otorgar el reconocimiento de la cantidad de horas crédito.

Entre los cursos de créditos académicos se informan: Análisis y aplicación de las normas y procedimientos referidos a la reexpresión de estados contables a moneda de cierre; Administración Municipal y Comunal; Contabilidad Agropecuaria; y Análisis y aplicación de las normas contables para entidades cooperativas y componentes del balance social. Se adjuntan los correspondientes programas analíticos que incluyen objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

Por otra parte, cabe aclarar que la carrera readecuó la carga horaria en el Instructivo CONEAU e informa las 156 horas de créditos académicos para el área Espacio de Distribución Flexible.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo informado por la institución en el Instructivo CONEAU Global.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2011
Contabilidad e Impuestos	820	840
Jurídica	330	392
Administración y Tecnologías de la Información	600	381
Economía		280
Humanística	465	112
Matemática		378
Espacios de Distribución Flexible	385	391
Subtotal	2600	2774
Espacio Final de Integración (PPS)	100	112
Total	2700	2886

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo informado por la institución en el Instructivo CONEAU Global.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2011
Contabilidad e Impuestos	300	532
Jurídica	120	195
Administración y Tecnologías de la Información		190
Economía		112
Humanística		28
Matemática		210
Espacios de Distribución Flexible	180	224
Subtotal	600	1491
Espacio Final de Integración (PPS)	100	112
Total	700	1603

c) La institución presenta los programas analíticos actualizados de las asignaturas Derecho Público y Seminario de Práctica Profesional e informa que se detallan los contenidos mínimos de las asignaturas. A su vez, se presenta un nuevo programa analítico de la asignatura Matemática Financiera y se informa que se ha corregido la bibliografía.

d) Se informa que los contenidos curriculares básicos de Concepto de Ciencia, Conocimiento científico y Teoría y Método Científico del área humanística se encuentran incluidos en los contenidos mínimos de la asignatura Metodología de la Investigación Científica y se adjunta el programa analítico de la asignatura correspondiente.

e) La institución informa que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N°194/18, el Plan 2011 cuenta con un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada que tiene una carga horaria de 112 horas y no fue consignada en la presentación original. Como respuesta al requerimiento, se cargó la Práctica Profesional Supervisada en el Espacio Final de Integración (PPS) y se readecuó en el Instructivo CONEAU Global la ubicación del Seminario de Práctica Profesional que se consignó en el área temática Espacio de Distribución Flexible. Estos cambios se ven reflejados en el cuadro precedente.

Evaluación:

a) Del análisis de las normativas presentadas, se observa que la Resolución CS N°194/18 aprueba las modificaciones al Plan 2011 y establece 2886 horas como carga horaria total del Plan, lo que es consistente con lo informado en el Instructivo CONEAU Global para este plan de estudios. Asimismo, se observa que incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 3400/17.

b) A partir del análisis de los programas analíticos de los cursos convalidados como créditos académicos, se observa que las temáticas de los ejemplos brindados por la institución son pertinentes. Asimismo, se considera adecuado que el Comité Académico evalúe la pertinencia de las actividades curriculares a acreditarse en el marco de este espacio, dado que, para considerarse parte del Espacio de Distribución Flexible deben profundizar y complementar Contenidos Curriculares Básicos y aportar al perfil del graduado que se desea formar. Según el Reglamento de Créditos Académicos, esto se asegura con la intervención del Comité Académico.

c) Del análisis de los programas analíticos de las asignaturas Derecho Público y Seminario de Práctica Profesional, se observa que se han incorporado los contenidos mínimos faltantes y su tratamiento se considera adecuado. Respecto al análisis del programa analítico de la materia Matemática Financiera, se observa que la bibliografía utilizada es acorde con los contenidos dictados en esta asignatura.

d) Del análisis del programa analítico de la asignatura Metodología de la Investigación Científica, se observa que se incluyen los contenidos Concepto de Ciencia, Conocimiento Científico y Teoría y Método Científico.

e) Del análisis de la Resolución CS N°194/18 que modifica el Plan 2011, se observa que el plan de estudios cuenta con un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada, que tiene una carga horaria de 112 horas y que cumple con los objetivos pedagógicos de la PPS de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial. Asimismo, como se observó en la evaluación original, la PPS se encuentra debidamente reglamentada por Resolución CD N° 378/14 se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional.

Por lo demás, se considera que la readecuación de las asignaturas en el Instructivo CONEAU Global es adecuada.

Por todo lo expuesto en los ítems anteriores, se concluye que se han subsanado los déficits correspondientes al Plan 2011.

f) Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un nuevo plan de estudios unificado con la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución Rectoral N° 358/20, que comenzará a dictarse en el año 2022.

El Plan 2020 tiene una carga horaria de 2788 horas, se desarrolla en 5 años y se estructura en dos ciclos: el Ciclo Básico y el Ciclo Superior o Profesional. Cada ciclo contiene asignaturas de las siguientes Áreas Temáticas: Contabilidad e Impuestos, Economía, Jurídica, Administración y Tecnologías de la Información, Matemática y Humanística.

Asimismo, el Ciclo Superior incluye el Espacio Curricular Flexible y el Espacio Final de Integración. El Espacio Curricular Flexible tiene una carga horaria de 210 horas y está conformado por asignaturas optativas y actividades académicas electivas. Su objetivo es brindar al estudiante conocimientos sobre temas relacionados con su posible accionar como profesional y que los estudiantes puedan optar por las propuestas curriculares contempladas en los Espacios Flexibles I, II, III y IV.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo informado por la institución en el Instructivo CONEAU Global.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	820	882
Jurídica	330	336
Administración y Tecnologías de la Información	600	315
Economía		294
Humanística	465	135
Matemática		336
Espacios de Distribución Flexible	385	390*
Subtotal	2600	2688
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	2700	2788

El Espacio de Distribución Flexible incluye 210 horas correspondientes a los denominados “Espacios Flexibles” previstos en el plan de estudios. Por Resolución CD N° 247/20 se establecen como espacios flexibles de la carrera de Contador Público en la

Sede Concordia las siguientes actividades curriculares: Espacio Flexible 1: Diseño Organizacional; Espacio Flexible 2: Administración en Ámbitos Especiales; Espacio Flexible 3 y 4: Actividades académicas electivas. Cabe aclarar que la normativa establece que las actividades académicas electivas que conforman los Espacios Flexibles 3 y 4, se regirán por el Reglamento de Créditos Académicos aprobado por Resolución CD N° 309/18. El Espacio de Distribución Flexible también incluye parte de Contabilidad V (42 horas); Taller de Práctica Profesional de Aplicación Administrativo-Contable (63 horas); Taller de Práctica Profesional de Aplicación (63 horas) y parte de Historia Económica y Social (12 horas), dando un total de 390 horas.

Se presentan nuevos programas analíticos correspondientes al Plan 2020. Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo informado por la institución en el Instructivo CONEAU Global.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	300	308
Jurídica	120	120
Administración y Tecnologías de la Información		90
Economía		54
Humanística		0
Matemática		50
Espacios de Distribución Flexible	180	243*
Subtotal	600	865
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	700	965

*Se incluyen 96 horas correspondientes a las actividades del Espacio Curricular Flexible.

Las actividades de formación práctica incluyen resolución de problemas, ejercicios de simulación, estudio de casos reales y problematización mediante la utilización de software específico, entre otros.

El plan de estudios cuenta con un espacio final de integración que se denomina Práctica Profesional Supervisada (PPS), se ubica en el último año de cursado de la carrera y cuenta con una carga horaria total de 100 horas. Dicha Práctica se encuentra reglamentada por Resolución CD N° 378/14, reglamento que ya fue considerado en la evaluación original.

La Resolución Rectoral N° 358/20 de aprobación del plan de estudios, establece como fecha de caducidad para el Plan 2011 el año 2027 e incluye una tabla de equivalencias totales entre el Plan 2011 (tomando como referencia la última modificación realizada por la Resolución CS N° 194/18) y el Plan 2020.

Evaluación:

Del análisis de la información presentada, se observa que el Plan 2020 cumple con las cargas horarias mínimas por área temática y con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial.

Se observa también que el Plan 2020 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. De la evaluación de los programas analíticos, se considera que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado. Respecto a las actividades de formación práctica, del análisis de los programas, se observa que son adecuadas y cumplen con lo establecido por la Resolución ME N° 3400/17.

Por otra parte, se observa que las temáticas de las actividades curriculares que componen el Espacio Curricular Flexible son adecuadas y profundizan los Contenidos Curriculares Básicos y aportan al perfil del Contador Público propuesto en el plan de estudios; en este sentido, su inclusión en el Espacio de Distribución Flexible se considera adecuada.

En relación al espacio final de integración, como ya se observó, se considera que la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional.

Finalmente, considerando que actualmente el Plan 2011 cumple con los estándares vigentes establecidos en la Resolución ME N° 3400/17, se evalúa como adecuada la tabla de equivalencias totales respecto a la transición entre ambos planes.

Requerimiento 6: Desarrollar medidas de retención y apoyo académico integrales para los estudiantes, con el fin de reducir el abandono y la graduación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CD N° 277/19 mediante la cual se designa una Coordinadora del Programa de Tutorías de Pares. Asimismo se presenta la Resolución CD N° 86/19 mediante la cual se otorgó una Beca de Formación en el marco del Programa de Tutoría de Pares a 9 estudiantes de la carrera.

También se presenta un plan de mejoras con el objetivo de disminuir el abandono y contribuir a la retención y apoyo académico de los estudiantes a lo largo de la carrera. Para cumplir con el objetivo, se prevén realizar 5 acciones en el período 2020 – 2022: 1) Implementar instrumentos para el abordaje integral de la problemática del abandono, para lo cual se prevé designar a un especialista con experiencia en esta problemática; analizar e identificar las principales causas que generan abandono e implementar instrumentos para su abordaje; 2) dar continuidad y fortalecer los instrumentos de seguimiento de estudiantes que permitan detectar casos de probable abandono, que los docentes informen de estas situaciones, estableciendo una comunicación fluida con los tutores pares y su Coordinador a efectos de poder atender los casos detectados en forma oportuna; 3) fortalecer el Programa de Apoyo a los Estudiantes mediante la difusión de la disponibilidad de clases de apoyo, consulta y tutorías y la incorporación de 5 cargos de auxiliares alumnos en asignaturas críticas del primer año de la carrera; 4) desarrollar talleres específicos para el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes, entre los cuales se prevén: talleres de métodos y técnicas de estudio, comprensión de textos y expresión oral y escrita a realizarse al inicio de cada semestre y con una duración de entre 5 y 6 horas totales; y 5) crear un Servicio de Orientación a los estudiantes.

Estas acciones estarán a cargo Secretaría Académica y el Decanato y se llevarán adelante por un monto de \$3.571.607 que se realizarán con fondos propios de la Universidad.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada, se observa que la carrera ha diseñado acciones para atender al requerimiento. En este sentido, se considera que las acciones realizadas y previstas permitirán mejorar la retención y la graduación en el mediano plazo.

Por lo expuesto, se formula un compromiso.

La institución no respondió la siguiente recomendación realizada oportunamente: Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera y, por lo tanto, esta se mantiene.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-27742112-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.